

**Incidencia de los factores económicos, tributarios y administrativos en la formalización
empresarial: estudio de caso del sector hotelero**

Nicolas Felipe Arenas Acelas, Mirley Andrea Camacho Contreras, Julieth Alejandra

Osma Gamboa

**Informe consolidado del Diplomado en Legislación Tributaria como opción de grado
para obtener el título de Contador Público**

Director

Carmen Cecilia Martínez de Beltrán

Especialista en Finanzas y Docencia Universitaria

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Facultad de Contaduría Pública

2025

Contenido

Introducción 6

1. Incidencia de los factores económicos, tributarios y administrativos en la formalización empresarial: estudio de caso del sector hotelero..... 7

 1.1 Planteamiento del problema..... 7

 1.2 Justificación..... 7

 1.3 Objetivos 8

 1.3.1 Objetivo general..... 8

 1.3.2 Objetivos específicos 8

2. Casuística 9

 2.1. Ejemplo hotel boutique Brisas del Poblado 9

 2.1.1 Trámites de formalización 9

 2.1. 2. RETOS Y/O BARRERAS HACIA LA FORMALIDAD 12

 2.1.3. DESVENTAJAS DE LA INFORMALIDAD 13

 2.2. Marco conceptual 13

 2.3 Marco legal..... 14

3. Resultados 16

4. Conclusiones 18

Referencias..... 19

Lista de tablas

Tabla 1. *Barreras hacia la formalidad* 17

Resumen

Se busca identificar y analizar cuáles son los mecanismos que hayan sido implementado a lo largo de los años desde los entes gubernamentales y la administración pública y tributaria con fin de impulsar la formalización y el crecimiento del tejido empresarial; simultáneamente, se evalúan cuáles son las principales barreras que se presentan al momento de buscar una consolidación durante el proceso de la formalización. Complementariamente, se presenta un ejemplo práctico aplicado al sector hotelero, puesto que este es de los sectores en donde se requieren mas tramites y resulta más rigurosa la formalización, el cual permite ilustrar con claridad cómo resulta siendo el proceso real que debe seguir un emprendedor para crear y formalizar su negocio, así como las obligaciones legales y tributarias que está obligado a cumplir para operar dentro del marco normativo vigente.

Palabras clave: formalización, obligaciones fiscales, informalidad, contabilidad, sector hotelero

Abstract

The aim is to analyze the mechanisms that have been implemented over the years by government entities and the tax administration to promote the formalization and growth of the business fabric; as the same time, the barriers that persist in the environment and hinder the consolidation of the formalization process are evaluated. In addition, a practical example applied to the hotel sector is presented, which clearly illustrates the actual process that an entrepreneur must follow to create and formalize their business, as well as the legal and tax obligations they must comply with in order to operate within the current regulatory framework.

Keywords: formalization, tax obligations, informality, accounting, hotel sector

Introducción

En Colombia, la formalización empresarial ha sido una prioridad persistente para las autoridades debido a su impacto en la recaudación fiscal y el desarrollo económico del país. A pesar de años de políticas públicas orientadas a promover la formalidad, y su implementación con distintos resultados, a pesar de los esfuerzos institucionales, persisten dificultades derivadas del desconocimiento normativo, la carga tributaria, los trámites legales y altos costos operativos hacen que el panorama siga siendo complejo. La informalidad no solo obstaculiza el crecimiento, sino que también genera caída de ingresos tributarios, evasión de impuestos y limita la calidad del empleo.

A nivel general, la formalización implica cumplir con un conjunto de obligaciones que incluyen: registro mercantil, inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), adopción de la contabilidad bajo normativas vigentes, facturación electrónica, declaraciones tributarias y otros requisitos legales y la ausencia de dichos requisitos expone a las empresas a sanciones y limita su acceso a financiamiento, programas estatales y competitividad empresarial.

Es por eso que, por medio de este trabajo, se busca dar a conocer todo lo que trae consigo la creación y formalización empresarial mediante un ejemplo aplicado específicamente al sector hotelero, lo que permite ilustrar como estas exigencias se materializan en un tipo de empresa particular y como influyen en su operación y cumplimiento fiscal.

1. Incidencia de los factores económicos, tributarios y administrativos en la formalización empresarial: estudio de caso del sector hotelero

1.1 Planteamiento del problema

El mercado colombiano se caracteriza por presentar niveles elevados y persistentes de informalidad tanto laboral como empresarial, una situación común en economías en desarrollo y que afecta directamente la capacidad del estado para garantizar protección social, recaudar tributos y promover la competitividad. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre marzo y mayo de 2025, la informalidad en Colombia alcanzó el 55.9%, un porcentaje que los empresarios siguen considerando como alto para el país. (DANE, 2025).

A pesar de este panorama, el país ha mostrado fortalecimiento del tejido empresarial. Según los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, cifra que representa un aumento del 1.9% frente al mismo periodo de 2024. Este crecimiento demuestra que la actividad emprendedora continúa en expansión; sin embargo, también plantea interrogantes respecto al nivel real de formalización de estas unidades productivas y la capacidad de los emprendedores para cumplir con las obligaciones legales y tributarias que exige el marco normativo vigente.

1.2 Justificación

Desde la perspectiva de la Contaduría Pública, estudiar el proceso de formalización permite comprender en profundidad las cargas tributarias, los requisitos contables y los procesos administrativos que afectan a los nuevos empresarios. Así mismo, contribuye a fortalecer el criterio

profesional necesario para asesorar adecuadamente a quienes inician un negocio y desconocen los pasos o costos implicados en la formalidad, y fortalecer la cultura tributaria en el país.

Este trabajo cobra relevancia académica y práctica al integrar un análisis general del proceso de formalización con la aplicación de una casuística en el sector hotelero, un sector estratégico dentro del turismo colombiano y sujeto a normativas específicas, como el Registro Nacional de Turismo (RNT).

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar como los factores económicos, tributarios y administrativos impactan la formalización empresarial en Colombia, aplicando estos elementos a un caso práctico en el sector hotelero para identificar sus implicaciones contables y fiscales.

1.3.2 Objetivos específicos

Identificar los principales factores económicos, tributarios y administrativos que afectan la formalización de empresas en Colombia.

Examinar la normativa contable y tributaria aplicable al sector hotelero, incluyendo obligaciones de registro, impuestos y reportes electrónicos.

Evaluar el impacto de la formalización en la gestión financiera, fiscal y operativa de un hotel boutique.

Proponer recomendaciones contables y fiscales para optimizar la formalización y sostenibilidad del negocio hotelero.

2. Casuística

2.1. Ejemplo Hotel Boutique Brisas del Poblado

Para ilustrar el proceso de formalización empresarial en el sector hotelero colombiano, se desarrolla el caso del hotel boutique Brisas del Poblado, que se ubicara en el Poblado, Medellín, una de las zonas con mayor demanda turística, alto flujo de viajeros internacionales y ocupaciones promedio entre el 65% y 85% según temporada. Esta ubicación estratégica responde a las tendencias del mercado hotelero boutique, donde se resalta la preferencia de los viajeros por experiencias exclusivas, personalizadas y de alto valor.

El proyecto contempla: 10 habitaciones, siguiendo el concepto boutique de baja capacidad y alta personalización, servicios complementarios: sauna/turco, jacuzzi, cafetería, bar, zona húmeda, spa y mirador.

El caso permite ilustrar un proceso realista de formalización, considerando cargas tributarias, trámites legales y obligaciones normativas que un establecimiento hotelero debe cumplir en Colombia

2.1.1 Trámites de formalización

El proceso de formalización inicia con la definición de la forma jurídica, siendo la sociedad por acciones simplificada la más recomendable según la Ley 1258 de 2008, debido a que facilita la limitación de la responsabilidad, permite la participación de uno o varios accionistas y simplifica los trámites de conformación. Una vez seleccionada la forma societaria, debe procederse al registro de la empresa y del establecimiento de comercio ante la Cámara de Comercio de Medellín conforme a los artículos 26 a 33 del Código de Comercio, acto con el cual la organización adquiere

vida jurídica y queda formalmente habilitada para el ejercicio de actividades mercantiles. Esta inscripción debe renovarse anualmente, siendo este un indicador de permanencia obligatoria en la formalidad para evitar sanciones y multas.

Posteriormente, el representante legal debe inscribir el hotel en el Registro Único Tributarios administrado por la DIAN, acto indispensable para identificar al contribuyente ante el sistema tributario nacional. En el RUT se asignan todas las responsabilidades fiscales, incluyendo el impuesto sobre la renta, el impuesto de industria y comercio, la obligación de facturar electrónicamente según la Resolución 000042 de 2020, y eventualmente la responsabilidad ante el IVA o el Impuesto Nacional al Consumo, dependiendo de la naturaleza de los servicios prestados por el hotel. Esta asignación de responsabilidades implica que el empresario debe asumir un compromiso permanente con la actualización, conservación y veracidad de la información fiscal dispuesta en el registro.

El sector hotelero posee requisitos adicionales debido a que es clasificado como actividad turística regulada por la Ley 300 de 1996 y el Decreto 1074 de 2015. En consecuencia, antes de iniciar operaciones, el hotel debe inscribirse en el Registro Nacional de Turismo, trámite fundamental para su funcionamiento legal. La no inscripción o la no renovación anual del RNT puede generar la imposición de sanciones pecuniarias e incluso el cierre del establecimiento, lo que evidencia la relevancia de este requisito. El hotel también debe contar con un uso de suelo compatible con la actividad hotelera, lo cual es verificado por la oficina de Planeación Municipal de Medellín, asegurando que la actividad económica proyectada se ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial vigente. A este trámite se suma la visita y certificación por parte de la secretaria de Salud, que evalúa condiciones higiénico-sanitarias de habitaciones, zonas húmedas, cocina, lavandería y tanques de agua, conforme a lo exigido por la normatividad sanitarias.

Adicionalmente, el inmueble en el cual funcionará el hotel debe cumplir con la normatividad de seguridad humana y protección contra incendios, por lo que es obligatoria la revisión y certificación por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos. También se requiere informar a la Policía Nacional sobre la apertura del establecimiento, especialmente por tratarse de un lugar de acceso al público con flujo constante de huéspedes. Finalmente, si el hotel desea instalar publicidad exterior visual como avisos luminosos o señalización comercial, debe obtener el permiso respectivo ante la autoridad municipal, en cumplimiento de la normativa sobre espacio público y regulación urbana.

Desde la perspectiva tributaria, el hotel debe dar inicio a sus obligaciones desde el mismo momento en que comienza sus operaciones. La empresa deberá presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta, llevar contabilidad obligatoria bajo los marcos técnicos de información financiera para Pymes o Grupo 3, y cumplir con los periodos establecidos para la declaración del IVA o del Impuesto Nacional al Consumo. La actividad hotelera, en particular, exige facturación electrónica para cada operación, lo que implica la implementación de un sistema de facturación autorizado por la DIAN y su integración con la contabilidad formal. Además, el hotel deberá declarar y pagar el impuesto de industria y comercio ante la Alcaldía de Medellín, tributo que grava la actividad económica desarrollada dentro de la jurisdicción municipal. Al estar sujeta a operaciones que involucran compras de bienes, pagos laborales y contratación de servicios, la empresa deberá practicar y declarar retenciones en la fuente, autorretenciones y responsabilidades de agente retenedor, según corresponda.

2.1.2. Retos y/o barreras hacia la formalidad

A pesar de contar con un marco normativo robusto, la formalización empresarial en el sector hotelero enfrenta barreras que llevan a muchos emprendedores a operar informalmente. En primer lugar, los costos de entrada resultan elevados para pequeños establecimientos. La inscripción en el RUT, el Registro Mercantil, los permisos sanitarios, la certificación de bomberos y la obtención del RNT requieren tiempo, trámites engorrosos y la gestión de documentación técnica que muchos emprendedores desconocen. Estos procesos, sumados al costo de software contable, asesoría tributaria, adecuaciones estructurales y certificaciones, aumentan la percepción de que formalizarse es un proceso costoso y poco accesible.

La carga tributaria también representa un reto significativo. El impuesto sobre la renta, las obligaciones frente al IVA o al Impuesto Nacional al Consumo, el pago del ICA y la práctica de retenciones en la fuente generan un conjunto de responsabilidades que pueden resultar abrumadoras para quienes inician actividad económica sin conocimientos contables. A esto se suman las declaraciones periódicas, la obligación de reportar información exógena cuando los ingresos superan los 11.800 UVT, es decir en pesos sería alrededor de \$555 millones COP para 2025, así como los costos derivados de implementar facturación y nómina electrónica.

Otro elemento que incentiva la informalidad son los costos operativos del sector hotelero. La nómina, la energía, el mantenimiento y las comisiones cobradas por plataformas digitales como Booking.com, cuyas tarifas oscilan entre el 15 % y el 18 % (Comisium, 2025) incrementan la presión financiera del emprendedor. En escenarios de baja ocupación o temporadas turísticas irregulares, los establecimientos informales consideran que evadir obligaciones tributarias es la única forma de mantener la operación a flote.

Finalmente, la falta de acompañamiento profesional especializado hace que muchos emprendedores no comprendan las ventajas de la formalización ni identifiquen los riesgos legales y económicos asociados a la informalidad. La ausencia de un contador público o un asesor financiero y tributario aumenta la probabilidad de errores, sanciones, incumplimientos y malas decisiones administrativas.

2.1.3. Desventajas de la informalidad

La falta de formalización o el incumplimiento de alguno de estos requisitos puede derivar en riesgos de gran magnitud. La operación sin Registro Nacional de Turismo puede generar el cierre inmediato del establecimiento y multas cuantiosas.

La no implementación de la facturación electrónica expone al hotel a sanciones por parte de la DIAN, así como la imposibilidad de acreditar costos y deducciones fiscales. El incumplimiento laboral puede generar investigaciones administrativas por parte del Ministerio del Trabajo y procesos judiciales por la no afiliación de los empleados al sistema de seguridad social.

La ausencia de concepto sanitario o de la certificación del Cuerpo de Bomberos no solo constituye un incumplimiento normativo sino un riesgo directo para la vida e integridad de huéspedes y trabajadores. Además, un hotel informal no puede operar en plataformas digitales, lo que limita drásticamente su capacidad de comercialización y afectaría de manera crítica su flujo de ingresos.

2.2. Marco conceptual

Formalización empresarial: La formalización es un proceso multidimensional y gradual, comprende las dimensiones de apertura, insumos, producción y comercialización y tributaria. En

enero de 2019 se aprobó la Política de Formalización Empresarial plasmada en el documento CONPES 3956, y en la cual se establece un marco conceptual amplio para la formalidad empresarial y la define como un proceso de multidimensional y gradual, la cual comprende las dimensiones de la formalidad de entrada, de insumos o factores de producción, y tributaria. La política se aprobó con el objetivo de promover mayores niveles de formalidad empresarial en la economía del país a través de acciones que mejoren la relación beneficio-costos de tener una empresa formal (DNP, 2024).

Barreras a la formalización: Los costos asociados a trámites, permisos, registros, asesoría profesional, adecuaciones físicas y cargas tributarias influyen decisivamente en la decisión de formalizar.

Incentivos tributarios: Son mecanismos establecidos por el Estado para estimular determinados comportamientos económicos mediante la reducción, exoneración o devolución parcial de las obligaciones fiscales. Su finalidad es promover la inversión, la formalización, la generación de empleo, la competitividad empresarial y el desarrollo de sectores estratégicos. Estos instrumentos operan como herramientas de política pública para reducir los costos fiscales asociados a la formalidad y crear un entorno más favorable para la creación y sostenibilidad de las empresas.

2.3 Marco legal

La formalización de empresas en Colombia se encuentra enmarcada en un conjunto de normas regulatorias las cuales abarcan aspectos tributarios, administrativos, sanitarios y societarios de las cuales sus parámetros deben ser rigurosamente seguidos por parte de las

sociedades, uno de los sectores con los que más rigidez se cuenta en el apartado normativo es el hotelero, el cual deben seguir detalladamente unos parámetros tales como:

En un inicio, una sociedad para ser constituida se ha de regir bajo el código de comercio, además de por la ley 1258 de 2008, la cuál dio origen a la figura de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS), la cual figura como el ente societario más empleada por emprendedores, debido a que cuenta con una flexibilidad y limitación de responsabilidad para sus accionistas. Posteriormente, acobijados bajo el registro mercantil, el cual está regulado por el artículo 26 del código de comercio y supervisado por las cámaras de comercio, otorga la existencia jurídica del establecimiento.

Tributariamente, la guía es el estatuto tributario, compilado en el Decreto Ley 624 de 1989, constituyendo el marco normativo fundamental bajo el cual se regula las obligaciones fiscales de los contribuyentes en Colombia. Esta normativa legal es la que establece disposiciones relativas a obligaciones de los contribuyentes tales como las que respectan al impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las ventas (IVA), el impuesto Nacional al Consumo (INC), los mecanismos de retención en la fuente y demás deberes formales como lo pueden ser la facturación electrónica, la nómina electrónica o todo lo pertinente al Registro Único Tributario (RUT) como lo es su inscripción, actualización y definición de responsabilidades en el (Decreto Ley 624, 1989).

Para el sector turístico, su marco regulatorio está contenido en la Ley 300 de 1996, siendo esta la Ley General de Turismo, complementada por la Ley 1101 de 2006, la cual fortaleció el régimen sancionatorio y los mecanismos de promoción; asimismo, el decreto 1074 de 2015, el cual compila la reglamentación del sector turístico, además de establecer la obligación de inscripción y renovación anual del Registro Nacional de Turismo (RNT) para todo aquel prestador de servicios turísticos. La omisión de la renovación del RNT terminará con sanciones que bien puedan ser del

tipo multas económicas o inclusive el cierre temporal del establecimiento (Ley 300 de 1997; Ley 1101 de 2006; Decreto 1074 de 2015).

Respecto al ámbito laboral, los establecimientos de alojamiento deberán cumplir con las obligaciones impuestas por el Sistema General de Seguridad Social Integral, establecido en la Ley 100 de 1993, al igual que con los aportes parafiscales regulados en la Ley 21 de 1982. Toda contratación deberá ajustarse a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo (CST) y sus normas modificatorias, además del cumplimiento de la nómina electrónica, regulada por la DIAN mediante resolución (Ley 100 de 1993; Ley 21 de 1982; Código Sustantivo del Trabajo).

Por parte de los requisitos operativos, las obligaciones en seguridad humana y protección contra incendios se encuentran definidas por las guías técnicas del Cuerpo Oficial de Bomberos, mientras que las condiciones de sanidad, salubridad y control epidemiológico aplicables a establecimientos turísticos corresponden a las Secretarías de Salud municipales. Asimismo, el funcionamiento del establecimiento debe ser compatible con el uso de suelo determinado por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio.

Finalmente, en el ámbito contable, las empresas deben aplicar lo establecido en la Ley 1314 de 2009, que adopta los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia, incorporando los marcos técnicos normativos basados en NIIF Plenas, NIIF para PYMES y el Estándar para Microempresas (Grupo 3), desarrollados mediante decretos reglamentarios del Gobierno Nacional (Ley 1314, 2009).

3. Resultados

El análisis del proceso de formalización del Hotel Boutique Brisas del Poblado permitió evidenciar que el eje más determinante del proceso de formalidad no es únicamente la estructura

administrativa o la operación hotelera en sí misma, sino la carga tributaria que se activa desde el inicio de operaciones.

Estos resultados fortalecen la comprensión del caso del Hotel Boutique Brisas del Poblado, confirmando que la decisión de formalizarse no puede evaluarse únicamente en términos operativos, también se debe contemplar en términos fiscales. La formalidad tributaria garantiza beneficios estratégicos tales como: acceso a créditos para capital de trabajo; deducibilidad fiscal de costos y gastos necesarios; disminución de riesgos sancionatorios (DIAN, Industria y Comercio), acceso al mercado digital mediante plataformas que requieren facturación electrónica, protección jurídica y documental ante auditorías y revisiones fiscales.

En síntesis, pese que la formalidad implique costos tributarios considerables durante los primeros años, los resultados demuestran que la permanencia en la informalidad genera mayores costos ocultos, pérdida de deducibilidad, imposibilidad de acceder a mercados digitales y alto riesgo de sanciones. Desde la perspectiva contable y tributaria, el cual es el eje de este proyecto— la formalización se confirma como la alternativa más sostenible y segura para el desarrollo del hotel y la consolidación de su operación económica.

Tabla 1. *Barreras hacia la formalidad*

Barreras	Implicaciones
Infraestructura insuficiente y deterioro de servicios turísticos.	Refuerza la necesidad del hotel de cumplir estándares de calidad y normativas técnicas.
Desconocimiento normativo y dificultades para cumplir requisitos de formalidad.	Confirma que la asesoría contable y jurídica es indispensable en la etapa inicial.
Altos costos y variabilidad de ingresos que afectan la sostenibilidad.	Se relaciona con las cargas tributarias y comisiones por OTAs que impactan la rentabilidad.
Escasa oferta de financiamiento y baja capacidad empresarial.	Resalta la importancia de la formalidad para acceder a créditos y programas del MinCIT.

Cumplimiento limitado de normas técnicas y sanitarias.	Justifica la relevancia de las certificaciones exigidas al hotel (salud, bomberos, RNT).
--	--

4. Conclusiones

La principal causa que alimenta la informalidad es la percepción acerca de formalizarse conlleva altos costos, inversión de tiempo, múltiples trámites y complicadas obligaciones tributarias de cumplir sin apoyo profesional. Sin embargo, al evaluar los riesgos asociados a permanecer en la informalidad, entre ellos sanciones, posibles cierres de establecimientos, imposibilidad de acceder al RNT, falta de facturación, ausencia de protección laboral y exclusión de plataformas digitales, resulta evidente que esta opción es insostenible y perjudicial para cualquier negocio que aspire a consolidarse en un mercado cada vez más cambiante y globalizado.

Finalmente, se concluye que el rol del contador público resulta fundamental en los procesos de formalización empresarial. Su acompañamiento especializado en materia tributaria, contable y regulatoria permite a los emprendedores dimensionar adecuadamente los costos reales de operación, evaluar los riesgos jurídicos y fiscales asociados a la informalidad y adoptar decisiones estratégicas basadas en información confiable. La sólida formación del contador en legislación tributaria, normativa mercantil y estándares de información financiera, así como su capacidad para interpretar y aplicar el marco regulatorio vigente, resulta determinante para facilitar la transición hacia la formalidad y fortalecer la sostenibilidad y competitividad del tejido empresarial colombiano.

Referencias

- Código de Comercio de Colombia. (1971). *Decreto 410 de 1971*. Diario Oficial.
- Código Sustantivo del Trabajo. (1950). *Código Sustantivo del Trabajo*. Diario Oficial.
- Comisum. (2025). *Comisiones de Booking.com: ¿cuánto cobra y cómo funciona para los propietarios?* Página web. <https://www.comisium.com/comisiones-de-booking/>
- Congreso de la República de Colombia. (1982). *Ley 21 de 1982*. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (1989). *Decreto-Ley 624 de 1989*. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 100 de 1993*. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (1996). *Ley 300 de 1996*. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1101 de 2006*. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1258 de 2008*. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1314 de 2009*. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1074 de 2015 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*. Diario Oficial.
- DANE. (2025). *Empleo informal y seguridad social Información marzo - junio 2025*.
- Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial*. Página web. https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-innovacion-desarrollo-empresarial
- DIAN. (2020). *Resolución 42 de 2020*. Portal DIAN/Impuestos/Sociedades. <https://www.dian.gov.co>.